



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 105 – 2018– CO-UNJ** **Jaén, 20 de febrero de 2018**

**VISTO:** El Oficio N° 004-2018-UNJ-VPACAD, fecha 30 de enero del 2018; Informe N° 0086-2018-UNJ/DGA, de fecha 05 de febrero del 2018; Informe N° 0057-2018-UNJ/DGPP, de fecha 07 de febrero del 2018; Informe N° 0087-2018-UNJ/DGA, de fecha 07 de febrero del 2018; Oficio N° 100-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de febrero del 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 15 de febrero del 2018; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

El artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Son atribuciones de Consejo Universitario: 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otro Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. La Universidad Nacional de Jaén al no encontrarse constituida, es la Comisión Organizadora, quien está investida de dichas facultades conforme al artículo 29° de la Ley Universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad

El jefe de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Oficio N° 004-2018-VPACAD-OCA, de fecha 30 de enero del 2018; alcanza a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo, Presupuesto para los Exámenes Extraordinario y Ordinario del Proceso de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 105 - 2018- CO-UNJ** **Jaén, 20 de febrero de 2018**

Admisión UNJ 2018-I y Presupuesto para cada Examen CEPRE UNJ 2018-IB, a fin de que sea revisado, evaluado y aprobado mediante el acto administrativo correspondiente;

El Director General de Administración, mediante Informe N° 0086-2018-UNJ/DGA, de fecha 05 de febrero del 2018, en relación al proveído de la Vicepresidencia Académica, solicita la Certificación y/o disponibilidad Presupuestal, para la atención del Plan de Trabajo, Presupuesto para los Exámenes Extraordinario y Ordinario del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, y el Presupuesto para cada Examen CEPRE UNJ 2018 IB, cuyo importe presupuestal para los Exámenes Extraordinario y Ordinario UNJ 2018-I es de S/. 108,724.90 Soles y para los Exámenes CEPRE UNJ 2018-IB, es de S/. 48,178.00 Soles;

Asimismo, el Director de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, mediante el Informe N° 0057-2018-UNJ/DGPP, de fecha 07 de febrero del 2018, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por el importe solicitado, para atender gastos relacionados con el Plan de Trabajo para los exámenes Extraordinario y ordinario del proceso de admisión UNJ 2018-I y Exámenes CEPRE UNJ 2018-IB, cuyo importe presupuestal asciende a S/. 156,902.90 Soles;

Con Informe N° 0087-2018-UNJ/DGA, de fecha 07 de febrero del 2018 del 2018, el Director General de Administración, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para atender los gastos relacionados al Plan de Trabajo para los Exámenes Extraordinario y Ordinario por el importe de S/. 108,724.90 Soles y para los Exámenes CEPRE UNJ 2018-IB por el importe de S/. 48,178.00 Soles, monto que asciende a S/. 156,902.90 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos dos con 90/100 Soles); en cumplimiento al artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

El Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 100-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de febrero del 2018; solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, Presupuesto para los Exámenes Extraordinario y Ordinario y para los Exámenes CEPRE UNJ 2018-IB, el mismo que opina favorable para su aprobación, toda vez que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 156,902.90 Soles;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b), que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad;

Que, en Sesión de comisión Extraordinaria de fecha 15 de febrero del 2018; la comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1. **Aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, Presupuesto para los Exámenes Extraordinario y Ordinario y para los Exámenes CEPRE UNJ 2018-IB, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal, por el importe de**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 105 - 2018- CO-UNJ** **Jaén, 20 de febrero de 2018**

S/. 156,902.90 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos dos con 90/100 Soles); 2. Encargar al Jefe de la Oficina de Admisión, la Ejecución del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, Presupuesto para los Exámenes Extraordinario y Ordinario y para los Exámenes CEPRE UNJ 2018-IB, conforme a las normas vigentes.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, Presupuesto para los Exámenes Extraordinario y Ordinario y para los Exámenes CEPRE UNJ 2018-IB, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 156,902.90 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos dos con 90/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Admisión, la Ejecución del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-I, Presupuesto para los Exámenes Extraordinario y Ordinario y para los Exámenes CEPRE UNJ 2018-IB, conforme a las normas vigentes.

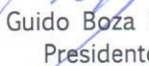
**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



  
Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez  
Secretario General (e)



  
Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

## COMISIÓN ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN  
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

# PLAN DE TRABAJO PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018 – I



Jaén, enero de 2018

## I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Denominación : Plan de Trabajo Proceso de Admisión UNJ 2018-I.
- 1.2. Institución Académica : Universidad Nacional de Jaén
- 1.3. Ubicación de la Institución:
- Dirección : Jr. Cuzco N° 250 Pueblo Libre - Jaén
- Distrito : Jaén
- Provincia : Jaén
- Departamento : Cajamarca
- 1.4. Nivel : Superior Universitario
- 1.5. Integrantes de la Comisión Permanente de Admisión:
- PRESIDENTE : Lic. Leonardo Damián Sandoval
- SECRETARIO : Ing. Wagner Colmenares Mayanga
- VOCAL : Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
- Personal Administrativo:
- Técnico: Távora Olea Belber Paúl
- 1.6. Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio : 18/09/2017
- Fecha Fin : 30/04/2018
- N° de semanas : 30 semanas

## II. FUNDAMENTACIÓN

La Oficina Central de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente el proceso administrativo y de admisión de estudiantes a la Universidad Nacional Jaén, mediante dos procesos anuales, bajo las modalidades de examen: extraordinario y ordinario.

El proceso extraordinario se desarrolla en tres momentos: quinto grado de educación secundaria, Cepre – UNJ, y extraordinario especial (primeros puestos o premios de excelencias, comunidades nativas, deportistas destacados, personas con discapacidad y víctimas del terrorismo).

El proceso ordinario es parte del proceso de admisión y se ejecuta después del examen extraordinario, con participación de todos los alumnos egresados de educación secundaria.

Ambos procesos son autorizados por la Comisión Organizadora o quien haga sus veces a propuesta de la comisión permanente de admisión, con apego a las normas internas de la Universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y la Normatividad aprobada por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).



### III. OBJETIVO GENERAL

Planificar y ejecutar el proceso de admisión UNJ 2018-I de la Universidad Nacional de Jaén, para la admisión de estudiantes, mediante la modalidad de examen extraordinario y examen ordinario.

### IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

#### 4.1 EXAMEN EXTRAORDINARIO

##### A. EXAMEN DE QUINTO GRADO

###### ○ Publicidad y difusión

En coordinación con la oficina de imagen institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del examen en prensa hablada, escrita, televisada; y con la Oficina de Recursos Humano la autorización del personal docente como administrativo, para la difusión y realización de charlas informativas del examen de quinto grado en las diferentes instituciones educativas del ámbito de intervención de la UNJ.

En coordinación con la Oficina de Logística, con la Dirección General de Planificación y con la Dirección General de Administración se procederá a elaborar la folletería y el material de difusión: prospecto, tríptico, afiche, banner, gigantografía, etc.

###### ○ Ejecución del examen

En coordinación con la Vice – Presidencia Académica de la UNJ, se prepara la logística para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración y aplicación del examen, calificación y publicación de resultados.

##### B. EXAMEN CEPRE – UNJ

###### ○ Ejecución del examen

En coordinación con el Cepre – UNJ se prepara el material logístico, informativo y los temas de evaluación para el primer y segundo examen; y con la Vice – Presidencia Académica de la UNJ, la selección de docentes y administrativos para la elaboración y aplicación del examen, calificación y publicación de resultados.

##### C. EXAMEN EXTRA EXTRAORDINARIO

###### ○ Publicidad y difusión

En coordinación con la oficina de imagen institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del examen en prensa hablada, escrita, televisada; y con la Oficina de Recursos Humanos la autorización del personal docente como administrativo, para la difusión y realización de charlas informativas del examen extraordinario y ordinario en las diferentes academias, instituciones, espacios públicos del ámbito de intervención de la UNJ.

En coordinación con la la Oficina de Logística, con la Dirección General de Planificación y con la Dirección General de Administración se procederá a elaborar la folletería y el material de difusión: prospecto, tríptico, afiche, banner, gigantografía, etc.



○ **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vice – Presidencia Académica de la UNJ, se prepara la logística para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración y aplicación del examen, calificación y publicación de resultados.

#### 4.2 EXAMEN ORDINARIO

○ **Publicidad y difusión**

La publicidad y difusión del examen ordinario se hará conjuntamente con el examen extraordinario.

○ **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vice – Presidencia Académica de la UNJ, se prepara la logística para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración y aplicación del examen, calificación y publicación de resultados; y coordinar con Presidencia de la UNJ para requerir la presencia policial y de la Fiscalía para que participen en los exámenes que se requieran.

#### V. METAS

En el proceso de admisión UNJ 2018 – I, la Comisión Permanente de Admisión se propone lograr en el examen:

- Quinto grado de secundaria 220 postulantes.
- Extraordinario y ordinario 700 postulantes.
- En el caso del Cepre-UNJ queda sujeto a su plan de trabajo.



## VI. CRONOGRAMA

DESCRPCIÓN		2017				2018							
		SEP	OCT	NOV	DIC	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
1	<b>EXTRAORDINARIO</b>												
	<b>Quinto de Secundaria</b>												
1.1	Publicidad y difusión	■	■	■	■								
	Ejecución de examen				■								
1.2	<b>Cepre - UNJ</b>												
	Ejecución de examen		■		■		■	■					
	<b>Extraordinario</b>												
1.3	Publicidad y difusión						■	■					
	Ejecución de examen							■					
	<b>EXAMEN ORDINARIO</b>												
2	Publicidad y difusión						■	■					
	Ejecución de examen							■					

## VII. PRESUPUESTO Y OTROS ANEXOS

Se anexan al presente plan de trabajo los siguientes documentos:

- ✓ Presupuesto para los exámenes extraordinario y ordinario del proceso de admisión UNJ 2018-I.
- ✓ Presupuesto para cada examen del CEPRE UNJ 2018-IB.

## VIII. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cuantitativa, que permitan determinar el nivel de cumplimiento del presente plan; con el propósito de mejorarlo para el próximo proceso de admisión.



# **PRESUPUESTO PARA LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018 – I**



**PRESUPUESTO PARA LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

**INGRESOS**

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.	
1	Postulantes de Colegios Estatales	unidad	670	243.10	162,877.00	
2	Postulantes de Colegios Privados	unidad	30	285.10	8,553.00	
<b>T O T A L I N G R E S O S</b>					<b>S/.</b>	<b>171,430.00</b>

**EGRESOS**

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
<b>ÚTILES DE OFICINA</b>					
1	Papel Bond A-4 de 75 gr	paquete x 500 u.	30	12.50	375.00
2	Sobres de Manila 1/2 Oficio	paquete x 50 u.	2	7.00	14.00
3	Sobres de Manila A4	paquete x 50 u.	2	9.00	18.00
4	Sobres de Manila Oficio	paquete x 50 u.	2	10.00	20.00
5	Sobres de Manila T/ Extraoficio	paquete x 50 u.	2	12.00	24.00
6	Plumones color azul artesno N° 047	caja x 12 u.	3	18.00	54.00
7	Toner 312X negro-CF380X para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	2	480.00	960.00
8	Tóner 312A cian-CF381A para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	1	440.00	440.00
9	Tóner 312A amarillo-CF382A para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	1	440.00	440.00
10	Tóner 312A magenta-CF383A para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	1	440.00	440.00
11	Tóner 85A para impresora HP Láser Jet P1102w	unidad	1	230.00	230.00
12	Tinta para Risograph cód. ref. S-4254 negro (Tinta Riso S-4254 para duplicadora RISO EZ230U)	unidad	2	180.00	360.00
13	Máster para Duplicadora Risograph Cód. Ref. S4249 (Máster Riso S-4249 para duplicadora RISO EZ230U)	unidad	2	220.00	440.00
14	Tóner 90X CE390X para impresora HP Láser Jet 600 M603	unidad	1	900.00	900.00
15	Tóner de impresión para Kónica Minolta Cód. Ref. TN 513 (Tóner para impresora Kónica Minolta Bizhub 554e)	unidad	2	450.00	900.00
16	Cinta Masking Tape 1" x 40 yds, 24 mm x 36.58 m	unidad	24	3.50	84.00
17	Cinta Masking Tape 2" x 40 yds, 48 mm x 36.58 m (gruesa)	unidad	18	6.50	117.00
18	Cinta de embalaje 2" x 80 yds (gruesa)	unidad	24	3.50	84.00
19	Clip metálico estándar	caja x 100 u.	3	1.30	3.90
20	Corrector líquido t/lapicero	unidad	6	2.00	12.00
21	Binder Clip metálico T: 1 1/4" (32 mm) x 12 piezas	caja x 12 u.	3	6.00	18.00
22	Binder Clip metálico T: 1 5/8" (41 mm) x 12 piezas	caja x 12 u.	3	8.00	24.00
23	Grapas N° 26/6 x 5,000 unidades	caja	2	3.00	6.00
24	Lápiz 2B de madera con borrador	unidad	48	0.50	24.00



TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
25	Lapiceros tinta seca color azul	caja x 50 u.	2	25.00	50.00
26	Lapiceros tinta seca color negro	caja x 50 u.	1	25.00	25.00
27	Lapiceros tinta seca color rojo	caja x 50 u.	1	25.00	25.00
28	Lapiceros tinta líquida color azul	caja x 12 u.	2	20.00	40.00
29	Lapiceros tinta líquida color negro	caja x 12 u.	1	20.00	20.00
30	Lapiceros tinta líquida color rojo	caja x 12 u.	1	20.00	20.00
31	Papelógrafo blanco 61 cm X 86 cm	ciento	2	20.00	40.00
32	Folder manila tamaño A4	paquete x 25 u.	2	5.00	10.00
33	Fásters metálicos	caja x 50 u.	1	4.00	4.00
34	Cinta para Impresora de Transferencia Térmica de Tarjetas PVC para 500 imágenes Cód. Ref. 84051(FARGO HDP Color	unidad	5	635.00	3,175.00
35	Cinta para Impresora de Retrotransferencia térmica para 1500 imágenes Cód. Ref. 084053 (FARGO HDP Película de Ret	unidad	2	450.00	900.00
36	Tarjetas PVC 8.6 cm x 5.4 cm	paquete x 500 u.	4	180.00	720.00
37	Fichas ópticas para identificación y respuestas	millar	1	750.00	750.00
38	Fichas ópticas para inscripciones	millar	1	750.00	750.00
<b>FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO VISUAL</b>					
1	Prospectos tamaño A4 en papel couché 350 gr (carátula) y 115 gr (interior) full color	millar	1.00	6,200.00	6,200.00
2	Afiches tamaño 60 x 40 en papel couche de 115 gr. Full color	millar	0.50	1,000.00	500.00
3	Dípticos tamaño A-4 en papel couche de 115 gr. Full color	millar	8	230.00	1,840.00
4	Fólder T/Oficio Cartulina Folcote a todo color plastificado con bolsillo	millar	1.00	1,000.00	1,000.00
5	Gigantografía 2.50 m x 3.40 m con ojallitos	unidad	1	140.00	140.00
6	Gigantografía 1.70 m x 1.20 m con ojallitos (para pedestal)	unidad	35	35.00	1,225.00
7	Polos de algodón con cuello y bolsillo bordados con el escudo y la UNJ en la espalda, Tallas S, M, y L colores varios	unidad	200	28.00	5,600.00
8	Vinil Adhesivo tipo sticker de 400 cm (ancho) x 85 cm (alto) para bus urbano (lados izquierdo y derecho), colocados	unidad	2	150.00	300.00
9	Vinil Adhesivo tipo sticker de 200 cm (ancho) x 90 cm (alto) para bus urbano (luna posterior) colocado	unidad	1	75.00	75.00
<b>ELABORACIÓN DE SPOT PARA RADIO Y TELEVISIÓN</b>					
1	Spot de Televisión	unidad	1	400.00	400.00
2	Spot de Radio	unidad	1	150.00	150.00
<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN PRENSA ESCRITA</b>					
1	En diarios Locales	mes	1	2,500.00	2,500.00
<b>DIFUSIÓN DE SPOT EN RADIO, TELEVISIÓN Y CINE</b>					
1	Difusión en Radio	mes	1	2,000.00	2,000.00
2	Difusión en Televisión	mes	1	3,500.00	3,500.00
3	Difusión en Cine	mes	1	2,000.00	2,000.00



TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
<b>VIÁTICOS PARA DIFUSIÓN LOCAL Y REGIONAL</b>					
1	Bagua	personas/día	3	60.00	180.00
2	Utcubamba	personas/día	3	60.00	180.00
3	Cutervo	personas/día	3	60.00	180.00
4	San Ignacio	personas/día	3	60.00	180.00
5	Chirinos	personas/día	3	60.00	180.00
6	La Coipa	personas/día	3	60.00	180.00
7	Colasay	personas/día	3	60.00	180.00
8	Santa Rosa	personas/día	3	60.00	180.00
9	San José del Alto	personas/día	3	60.00	180.00
10	Pucará - Pomahuaca	personas/día	3	60.00	180.00
11	Chontalí	personas/día	3	60.00	180.00
12	Bellavista	personas/día	3	60.00	180.00
13	Las Pirias	personas/día	3	60.00	180.00
14	Huabal	personas/día	3	60.00	180.00
15	San José de Lourdes	personas/día	3	60.00	180.00
<b>PASAJES PARA DIFUSIÓN LOCAL Y REGIONAL</b>					
1	Bagua	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
2	Utcubamba	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
3	Cutervo	persona/ida y retorno	3	70.00	210.00
4	San Ignacio	persona/ida y retorno	3	70.00	210.00
5	Chirinos	persona/ida y retorno	3	45.00	135.00
6	La Coipa	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
7	Colasay	persona/ida y retorno	3	60.00	180.00
8	Santa Rosa	persona/ida y retorno	3	50.00	150.00
9	San José del Alto	persona/ida y retorno	3	45.00	135.00
10	Pucará - Pomahuaca	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
11	Chontalí	persona/ida y retorno	3	50.00	150.00
12	Bellavista	persona/ida y retorno	3	15.00	45.00
13	Las Pirias	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
14	Huabal	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
15	San José de Lourdes	persona/ida y retorno	3	50.00	150.00
<b>COMBUSTIBLE</b>					
1	Gasolina para grupo electrógeno - encierro de examen extraordinario y ordinario	galón	4	13.00	52.00



TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
<b>ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Extraordinario)</b>					
1	Desayunos	unidad	32	12.00	384.00
2	Almuerzos	unidad	22	15.00	330.00
3	Cenas	unidad	7	15.00	105.00
4	Bidón de agua 20 lt.	unidad	2	15.00	30.00
5	Agua mineral de 1/2 lt.	unidad	30	1.50	45.00
6	Gaseosas de 1 1/2 lt.	unidad	10	7.00	70.00
7	Frugos de 1/4 lt.	unidad	36	1.50	54.00
8	Sandwich	unidad	25	3.00	75.00
9	Frutas varias por kilo	kilo	12	7.00	84.00
10	Jabón de tocador líquido X 220 ml.	unidad	1	10.00	10.00
11	Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja X 2	unidad	10	2.00	20.00
<b>ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Ordinario)</b>					
1	Desayunos	unidad	53	12.00	636.00
2	Almuerzos	unidad	27	15.00	405.00
3	Cenas	unidad	13	15.00	195.00
4	Bidón de agua 20 lt.	unidad	4	15.00	60.00
5	Agua mineral de 1/2 lt.	unidad	60	1.50	90.00
6	Gaseosas de 1 1/2 lt.	unidad	12	7.00	84.00
7	Frugos de 1/4 lt.	unidad	72	1.50	108.00
8	Sandwich	unidad	50	3.00	150.00
9	Frutas varias por kilo	kilo	18	7.00	126.00
10	Jabón de tocador líquido X 220 ml.	unidad	1	10.00	10.00
11	Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja X 2	unidad	10	2.00	20.00
<b>BONIFICACIONES COMISIÓN ORGANIZADORA (Pago Único Examen Extraordinario)</b>					
1	Presidente de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
2	Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
3	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
<b>BONIFICACIONES COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN (Pago Único Extraordinario)</b>					
1	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,300.00	1,300.00
2	Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00
3	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00



TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
<b>BONIFICACIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNJ (Examen Extraordinario)</b>					
1	Coordinador de la elaboración del examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
2	Docente responsable de la elaboración de preguntas del examen	unidad	4	400.00	1,600.00
3	Digitador del Examen	unidad	1	300.00	300.00
4	Responsable de la Impresión y compaginación del examen	unidad	1	250.00	250.00
5	Coordinador general de local (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
6	Asistente del coordinador general de local	unidad	1	150.00	150.00
7	Aplicador del examen o vigilante de aula	unidad	6	300.00	1,800.00
8	Vigilante de control de ingreso	unidad	2	200.00	400.00
9	Supervisión de Calificación del Examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
10	Responsable de la calificación del examen	unidad	1	600.00	600.00
11	Asistente de la calificación del examen (Técnico Oficina de Admisión)	unidad	1	350.00	350.00
12	Encargado de ambientación de aulas y local de encierro	unidad	3	200.00	600.00
13	Conductor de la camioneta UNJ	unidad	1	150.00	150.00
14	Coordinador de alimentación	unidad	1	200.00	200.00
15	Encargado de información y comunicación - Imagen Institucional	unidad	1	200.00	200.00
16	Secretaría General UNJ	unidad	1	250.00	250.00
17	Unidad de enfermería de la UNJ	unidad	1	150.00	150.00
<b>APOYO POLICIAL EN EL EXAMEN EXTRAORDINARIO</b>					
1	Peritos Policiales para tomas de Huellas Dactilares	unidad	1	500.00	500.00
2	Seguridad Policial	unidad	1	100.00	100.00
<b>BONIFICACIONES COMISIÓN ORGANIZADORA (Pago Único Examen Ordinario)</b>					
1	Presidente de la Comisión Organizadora	unidad	1	3,500.00	3,500.00
2	Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	unidad	1	3,500.00	3,500.00
3	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	unidad	1	3,500.00	3,500.00
<b>BONIFICACIONES COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN (Pago Único Ordinario)</b>					
1	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	3,000.00	3,000.00
2	Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	2,600.00	2,600.00
3	Vocal de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	2,600.00	2,600.00
<b>BONIFICACIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNJ (Examen Ordinario)</b>					
1	Coordinador de la elaboración del examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
2	Docente responsable de la elaboración de preguntas del examen	unidad	7	700.00	4,900.00
3	Digitador del examen	unidad	2	350.00	700.00
4	Responsable de la impresión y compaginación del examen	unidad	2	250.00	500.00



FEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
5	Coordinador general de local (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
6	Asistente del coordinador de local	unidad	4	200.00	800.00
7	Aplicador del examen o vigilante de aula	unidad	22	350.00	7,700.00
8	Vigilante de control de ingreso	unidad	2	200.00	400.00
9	Supervisor de calificación del examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
10	Responsable de la calificación del examen	unidad	1	900.00	900.00
11	Asistente de la calificación del examen (Técnico Oficina de Admisión)	unidad	1	500.00	500.00
12	Encargado de ambientación de aulas y local de encierro	unidad	5	200.00	1,000.00
13	Coordinador de alimentación	unidad	1	200.00	200.00
14	Conductor para camioneta UNJ	unidad	1	150.00	150.00
15	Encargado de información y comunicación - Imagen Institucional	unidad	1	200.00	200.00
16	Secretaria General UNJ	unidad	1	250.00	250.00
17	Unidad de enfermería UNJ	unidad	1	200.00	200.00
18	Observador del examen (representante estudiantil)	unidad	5	150.00	750.00
	<b>APOYO POLICIAL EN EL EXAMEN ORDINARIO</b>				
1	Peritos Policiales para tomas de Huellas Dactilares	unidad	2	500.00	1,000.00
2	Seguridad Policial	unidad	2	100.00	200.00
	<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>				
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo	estimado	1	3,000.00	3,000.00
	<b>IMPREVISTOS</b>				
1	Imprevistos	unidad	1	3,000.00	3,000.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>S/.</b>	<b>108,724.90</b>

**INGRESOS (PROYECTADOS)**  
EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO UNJ 2018-I

**EGRESOS**  
EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO UNJ 2018-I

**SALDO PROYECTADO**

171,430.00

S/.

S/.

108,724.90

S/.



# PRESUPUESTO PARA CADA EXAMEN CEPRE UNJ 2018 – IB



# PRESUPUESTO PARA CADA EXAMEN CEPRE UNJ 2018 - IB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## EGRESOS ESTIMADOS POR CADA EXAMEN CEPRE

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
1	Presupuesto estimado para cada examen CEPRE UNJ	unidad	1	S/. 24,089.00	24,089.00
<b>ESTIMACIÓN POR DOS EXÁMENES CEPRE</b>					<b>S/.</b>
					<b>48,178.00</b>

## EGRESOS POR CADA EXAMEN CEPRE UNJ

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
<b>ÚTILES DE OFICINA</b>					
1	Papel Bond A-4 de 75 gr	paquete x 500 u.	12	12.50	150.00
2	Lapicero de tinta seca color azul	unidad	24	0.50	12.00
3	Lapicero de tinta seca color negro	unidad	12	0.50	6.00
4	Lapicero de tinta seca color rojo	unidad	12	0.50	6.00
5	Cinta de embalaje 2" x 80 yds (gruesa)	unidad	6	3.50	21.00
6	Cinta Masking Tape 1" x 40 yds, 24 mm x 36.58 m	unidad	10	3.50	35.00
7	Cinta Masking Tape 2"x 40 yds, 48 mm x 36.58 m (gruesa)	unidad	10	6.50	65.00
8	Sobres de Manila 1/2 Oficio	paquete x 50 u.	1	7.00	7.00
9	Sobres de Manila A4	paquete x 50 u.	1	9.00	9.00
10	Sobres de Manila Oficio	paquete x 50 u.	1	10.00	10.00
11	Sobres de Manila T/ Extraoficio	paquete x 50 u.	1	12.00	12.00
12	Lápiz 2B de madera con borrador	unidad	12	0.50	6.00
13	Plumones color azul artesano N° 047	caja x 12 u.	1	18.00	18.00
14	Grapas N° 26/6 x 5,000 unidades	caja	1	3.00	3.00
15	Papetógrafo blanco de 61 cm X 86 cm	ciento	1	20.00	20.00
16	Tóner 85A para impresora HP Láser Jet P1102w (para los dos exámenes)	unidad	1	230.00	230.00
17	Tóner Riso S-4254 para duplicadora RISO EZ230U (para los 02 exámenes cepre)	unidad	1	180.00	180.00
18	Máster Riso S-4249 para duplicadora RISO EZ230U (para los dos exámenes cepre)	unidad	1	220.00	220.00
19	Fichas ópticas para identificación y respuestas (para los dos exámenes)	millar	1	750.00	750.00



<b>ALIMENTACIÓN Y ÚTILES DE ASEO PARA COMISIONES</b>						
1	Desayunos	unidad	36	12.00	432.00	
2	Almuerzos	unidad	24	15.00	360.00	
3	Cenas	unidad	10	15.00	150.00	
4	Bidón de agua mineral sin gas X 20 lt.	unidad	2	15.00	30.00	
5	Agua mineral sin gas de 1/2 lt.	unidad	30	1.50	45.00	
6	Gaseosas 1 1/2 Lt	unidad	10	7.00	70.00	
7	Frugos de 1/4 de lt.	unidad	36	1.50	54.00	
8	Sandwich	unidad	30	3.00	90.00	
9	Frutas varias kilo	Kilo	15	7.00	105.00	
10	Jabón de tocador líquido X 220 ml.	unidad	1	10.00	10.00	
11	Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja X 2	unidad	10	2.00	20.00	
<b>COMBUSTIBLE</b>						
1	Gasolina para grupo electrógeno - encierro	galón	1	13.00	13.00	
<b>BONIFICACIONES COMISIÓN ORGANIZADORA (Pago por cada examen cepre)</b>						
1	Presidente de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00	
2	Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00	
3	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00	
<b>BONIFICACIONES COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN (Pago por cada examen cepre)</b>						
1	Presidente de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,300.00	1,300.00	
2	Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00	
3	Vocal Comisión de la Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00	
<b>BONIFICACIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNJ (Pago por cada examen cepre)</b>						
1	Coordinador de la elaboración del examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00	
2	Docente responsable de la elaboración de preguntas del examen	unidad	7	400.00	2,800.00	
3	Digitador del Examen	unidad	1	300.00	300.00	
4	Responsable de impresión y compaginación del examen	unidad	1	250.00	250.00	
5	Coordinador General de Local (Integrante Comisión de la Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00	
6	Asistente del coordinador general de local	unidad	2	150.00	300.00	



7	Aplicador del examen o vigilante de aula	unidad	12	300.00	3,600.00
8	Vigilante de control de ingreso	unidad	2	200.00	400.00
9	Supervisión de Calificación del Examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
10	Responsable de la calificación del examen	unidad	1	600.00	600.00
11	Asistente de la calificación del examen (Tco. Oficina de Admisión)	unidad	1	350.00	350.00
12	Encargado de ambientación de aulas y local de encierro	unidad	3	200.00	600.00
13	Coordinador de alimentación	unidad	1	200.00	200.00
14	Conductor de la camioneta UNJ	unidad	1	150.00	150.00
15	Encargado de información y comunicación - Imagen Institucional	unidad	1	200.00	200.00
16	Secretaria General UNJ	unidad	1	250.00	250.00
17	Unidad de enfermería de la UNJ	unidad	1	150.00	150.00
<b>APOYO POLICIAL EN EL EXAMEN CEPRE</b>					
1	Peritos Dactilares (solo para el segundo examen)	unidad	1	500.00	500.00
2	Seguridad Policial (solo para el segundo examen)	unidad	1	100.00	100.00
<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>					
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo	estimado	1	1,000.00	1,000.00
<b>IMPREVISTOS</b>					
1	Imprevistos	unidad	1	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL EGRESOS POR CADA EXAMEN CEPRE</b>				<b>S/.</b>	<b>24,089.00</b>

EGRESOS POR CADA EXAMEN CEPRE UNJ 2018-IB

S/.

24,089.00

EGRESOS POR DOS EXÁMENES CEPRE UNJ 2018-IB

S/.

48,178.00

